

RESOLUCIÓN PR N° 374 /2019

Asunción, 19 de junio de 2019

POR LA QUE SE APRUEBA Y SE ADOPTAN LAS POLITICAS DE CONTROL INTERNO DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (I.N.C.).-

VISTO: La Carta Interna VCM N° 36/2019 de la Coordinación MECIP, de fecha 14 de junio de 2019, por la que solicita implementar un Sistema de Control Interno (SCI), que es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, procedimientos, y métodos, incluido el entorno y actitudes que desarrollan las autoridades y el personal a cargo, con el objetivo de prevenir probables riesgos que afecten la operatividad de la entidad; y

CONSIDERANDO: Que, la I.N.C está comprometida a establecer y mantener un Sistema de Control Interno (SCI), basado en una cultura de Autocontrol, Autogestión y Autorregulación, fundamentos basados en el MECIP Institucional.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 “Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento”;

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO RESUELVE:

- Art. 1° Aprobar y adoptar las Políticas de Control Interno** de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), elaborado por la Coordinación MECIP, conforme se halla definido en el Anexo que forma parte íntegra de esta Resolución.-----
- Art. 2° La Coordinación MECIP** será responsable de establecer y desarrollar el Sistema de Control Interno, aclarando que la aplicación de los métodos y procedimientos, eficiencia y eficacia del control interno será responsabilidad de los Jefes de áreas en los tres frentes de servicio de la I.N.C.-----
- Art. 3° Las Gerencias** designarán al funcionario responsable de suministrar datos e interactuar con la Coordinación MECIP, los funcionarios designados por las Gerencias, deberán reportarse ante su Jefe inmediato en forma mensual.-----
- Art. 4°** Todas las operaciones institucionales deberán registrarse en forma exacta, veraz y oportuna de manera que permitan elaborar informes operativos, administrativos y financieros, en tiempo y forma.-----
- Art. 5° Encargar** a la Coordinación MECIP de la Institución, los trámites de socialización de las políticas de control interno aprobadas por esta Resolución.-----
- Art. 6° Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.-----



LUIS FABRICIO GAMARRA OJEDA
Secretario General



ING. JAVIER RODRIGUEZ FERRER-CAJIGAL
Presidente

RESOLUCIÓN PR N° 374 /2019
ANEXO

Políticas de Control Interno de la Industria Nacional del Cemento

Introducción y Objetivos

La Política de Control Interno se establece para proporcionar un punto de referencia para dirigir la Institución hacia el logro de su Misión y sus Objetivos Institucionales, a través de principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación establecidos por la Presidencia.

Políticas Institucionales

- Atención preferencial a las Instalaciones Industriales, a fin de mantener la marcha continua y asegurar el abastecimiento normal de cemento.
- Optimización y modernización de las Instalaciones Industriales para lograr mayor eficiencia y productividad a menor costo.
- Racionalización de los Recursos Humanos y Financieros con miras a lograr la competitividad dentro del mercado Nacional y Regional.
- Optimizar la gestión con miras a lograr la eficiencia empresarial
- Explorar nuevos mercados de cemento, priorizando la atención preferencial hacia el Cliente y el Consumidor.

La I.N.C. está comprometida a establecer y mantener un Sistema de Control Interno, basado en una cultura de Autocontrol, Autogestión y Autorregulación, alineados a la estrategia y a los procesos, en el cual todos los colaboradores son responsables de asegurar la Gestión de Riesgos, la efectividad de los controles, el reporte de los incidentes y deficiencias encontradas, como así también velar por el mejoramiento continuo de sus procesos.

Su estructura está basada en cinco Componentes:

- Ambiente de Control
- Control de la Planificación
- Control de la Implementación
- Control de la Evaluación
- Control para la Mejora



Beneficios del Sistema de Control Interno

- Proteger los Recursos Naturales (Yacimientos calcáreos) principal fortaleza de la INC, ejerciendo una adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten;
- Garantizar la eficacia, la eficiencia y la economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la Misión institucional;
- Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y la comunicación interna y externa;

RESOLUCIÓN PR N° 374 /2019
ANEXO

Políticas de Control Interno de la Industria Nacional del Cemento

- d) Identificar, analizar, valorar y administrar medidas de prevención de Riesgos, detectando y corrigiendo las desviaciones que se presenten, evitando que afecten al logro de los objetivos institucionales;
- e) Implementar la Rendición de Cuentas para mantener informada a la sociedad sobre los proyectos a emprender, el uso de los recursos y los resultados logrados en términos del cumplimiento de los objetivos institucionales.

Responsabilidad del Control Interno

- Cada jefe de Área es responsable de establecer y desarrollar el Sistema de Control Interno, debiendo reportarse a su Gerente de área en forma mensual.
- Todas las operaciones institucionales deberán registrarse en forma exacta, veráz y oportuna de manera que permitan elaborar informes operativos, administrativos y financieros.
- El seguimiento y medición deberá realizarse a través de formulación de Tableros de Indicadores, que reflejen el comportamiento de las variables que representan el estado actual de los procesos, proyectos, planes y programas.

Elementos para el Sistema de Control Interno

- PEI (Plan Estratégico Institucional) actualizado, estableciendo Políticas, Objetivos, Estrategias, Líneas de acción, Recursos, Producto/Meta, Responsables e Indicadores de Cumplimiento;
- Estructura Orgánica Institucional (Organigrama) actualizado;
- Plan de Fortalecimiento y modernización de la Gestión Institucional;
- Sistemas de Información y Comunicación Pública;
- Servicios con Valor Agregado para satisfacción de nuestros Clientes.



Luis Fabricio Gamarra Ojeda
Secretario General
Industria Nacional del Cemento



Ing. Javier Rodríguez Ferrer
Presidente
Industria Nacional del Cemento